

CONVOCATORIA IMPULSO A ACCIONES CULTURALES CON BASE EN LA TEATRALIDAD

La Facultad de Arte de la UNICEN a través de sus Secretarías de Extensión y de Investigación y Posgrado abre **Convocatoria Impulso a acciones culturales con base en la teatralidad**.

La propuesta nace con la voluntad de estimular la producción artística y cultural con base en la *teatralidad* como punto de partida creativo.

La convocatoria está dirigida a EQUIPOS DE TRABAJO conformados fundamentalmente por graduadxs y estudiantes regulares de la carrera de Teatro de la Facultad de Arte, pudiendo incluir en el equipo (en menor proporción) graduadxs y estudiantes de la carrera de RIAA. Se valorará positivamente la conformación de equipos interdisciplinarios.

Las propuestas deberán tener un impacto socio-cultural identificable. Para ello se sugiere la definición de al menos un objetivo principal y tres objetivos complementarios. Podrán desarrollarse con diferentes formatos incluyendo en esta convocatoria producciones artísticas: escénicas, performances, intervenciones, festivales, encuentros.

Para esta edición se establecen los siguientes ejes prioritarios:

- a) Democratización del acceso a derechos culturales
- b) Género
- c) Educación popular
- d) Arte popular
- e) Patrimonio
- f) Economía social y solidaria
- g) Interculturalidad
- h) Arte y salud
- i) Medioambiente

Esta convocatoria se propone estimular la creación artística y fortalecer el compromiso social universitario, atendiendo a la misión institucional de formar profesionales integrales en el campo artístico a través de una propuesta educativa con espíritu crítico y compromiso ciudadano. A tal fin, esta convocatoria promueve el encuentro con el territorio, con sus características y necesidades específicas, entendiendo estas instancias como espacios de diálogo y no de servicio.

Se seleccionarán 2 (dos) proyectos, cada uno de los cuales percibirá un acompañamiento económico de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil). Se sugiere incorporar en el proyecto otros modos de financiamiento o recaudación de fondos para la ejecución del mismo como así también un plan de gastos.

La inscripción se realizará de manera virtual a través de un [formulario de google](#), y estará abierta hasta el día lunes 30 de junio de 2022.

Consultas: extension@arte.unicen.edu.ar.

BASES

1. DE LA CONVOCATORIA

A. La FACULTAD DE ARTE convoca a EQUIPOS DE TRABAJO para la presentación de propuestas de *Acciones culturales con base en la teatralidad*.

B. Podrán participar EQUIPOS DE TRABAJO conformados por un mínimo de 4 (cuatro) personas, de las cuales un 50 % deberán ser graduadxs y un 50% estudiantes de la Facultad de Arte, UNICEN.

C. Los EQUIPOS DE TRABAJO deberán contar con el equipamiento técnico necesario o con la capacidad de gestión de los mismos para la concreción de los proyectos presentados.

D. La CONVOCATORIA estará abierta hasta el 30 de junio de 2022. Las propuestas deberán enviarse vía formulario de google.

E. Cada EQUIPO DE TRABAJO deberá presentar su proyecto de acuerdo a los requisitos presentes en el **ANEXO I** especificando los actores sociales con los que se vinculará.

2. DEL JURADO

A. El JURADO estará integrado por 3 (tres) personas. Una por la Secretaría de Extensión, otra por la Secretaría de Investigación y Posgrado y otra por la Comisión de Extensión.

B. EL JURADO tendrá a su cargo la selección de los PROYECTOS GANADORES y SUPLENTES y labrará un ACTA en la que consten los mismos, estableciendo el orden de mérito correspondiente.

C. El JURADO tendrá 4 (cuatro) días para la evaluación y selección de los PROYECTOS ganadores y suplentes. Cumplido ese plazo se informarán los resultados de la convocatoria a todxs lxs postulantes vía correo electrónico (a las direcciones desde las que se inscriban los proyectos) y se publicará el dictamen en la página web de la Facultad de Arte (www.arte.unicen.edu.ar).

D. La decisión del JURADO será inapelable.

3. DE LOS PROYECTOS GANADORES

A. Los EQUIPOS DE TRABAJO de los PROYECTOS GANADORES deberán presentar la *Acción cultural* con fecha límite el lunes 28 de noviembre de 2022. La firma del acta dictamen de selección de los proyectos ganadores y suplentes oficia como declaración jurada, dejando establecido el compromiso del EQUIPO DE TRABAJO para la cumplimentación de este plazo.

B. Los PROYECTOS GANADORES deberán presentar un cronograma de actividades en el que consten las distintas etapas del proceso creativo. A su vez, la Facultad de Arte podrá solicitar al EQUIPO DE TRABAJO reuniones o informes parciales entre la adjudicación del impulso económico hasta la concreción de la propuesta proyectada.

C. Los PROYECTOS GANADORES podrán contar con el acompañamiento del Área de Comunicación de la Facultad de Arte para el diseño de gráfica y el registro fotográfico de la actividad con previa coordinación.

D. Las piezas comunicacionales deberán incluir la leyenda “CON EL APOYO DE LA FACULTAD DE ARTE / LOGOS DE LA FACULTAD DE ARTE y de la UNICEN.

E. La FACULTAD DE ARTE podrá difundir los PROYECTOS GANADORES en los canales institucionales de la UNICEN, sólo con fines comunicacionales, en ningún caso lucrativo.

4. DE LA RENDICIÓN

A. Los PROYECTOS ganadores recibirán un monto total de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil). Los EQUIPOS DE TRABAJO podrán destinar el dinero exclusivamente a gastos de producción o bien a gastos de producción y honorarios (pudiendo afectar hasta el 75% del monto total (\$26.250) al rubro honorarios)

B. Los EQUIPOS DE TRABAJO deberán contar con la posibilidad de facturar el monto total percibido, sin excepción. En este sentido, pueden hacerlo con varias facturas provenientes de lxs distintxs integrantes o con una única factura. Las mismas deberán estar emitidas a nombre de UNICEN (CUIT 30–58676141-9) / IVA exento, con dirección Pinto 399.

C. En lo referente a gastos de producción, se contemplan los siguientes rubros: 1) Taxi/Remis: Factura B o C; 2) Combustible: Sólo se aceptarán ticket o Facturas de YPF; 3) Alquiler de equipamiento: Factura B o C; 4) Postproducción; 5) Arte; 6) Vestuario 7) Escenografía y/o utilería

D. Las facturas de gastos de producción deberán ser electrónicas y estar emitidas a nombre de UNICEN (CUIT 30–58676141-9) / IVA exento, con dirección Pinto 399 con fecha límite el

jueves 30 de junio del corriente año. Las mismas deberán ser entregadas a la Secretaría General en original DIGITAL y deben identificarse dentro del rubro correspondiente.

E. Los comprobantes de gastos deberán cumplimentar los requisitos de la administración central que se informarán al momento de la asignación de los recursos por la Secretaría General para su correcta rendición.

ANEXO I

Documentación con la que debe constar la postulación del proyecto a enviar:

1. Título del proyecto
2. Datos de contacto del/la responsable del proyecto.
3. Descripción de la acción cultural explicitando dinámica de trabajo planteada al interior del equipo de trabajo
4. Eje/s prioritario/s en el que se inscribe
5. Documentación del proyecto (en un único archivo .pdf) que incluya: Título del Proyecto; Objetivos primarios y secundarios; Plan de gastos; Cronograma de actividades (estableciendo la fecha en la que se proyecta la presentación de la acción cultural); Carta de intención del Equipo de trabajo.
6. Equipo de trabajo propuesto (indicando en cada caso: nombre y apellido; DNI, carrera a la que pertenece y rol a desempeñar el proyecto y si es graduado o estudiante.

La documentación deberá presentarse a través del [presente formulario](#).